

AGENDA

- Ingresos acumulables
 - Deducciones autorizadas
 - Ajuste anual por inflación
 - PTU pagada, determinada, no pagada
 - Perdidas fiscales
 - Estímulos fiscales
 - Coeficiente de utilidad
 - Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)
 - Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)
 - Estados financieros
 - Conciliación contable fiscal
 - Rubros NIF
- Nuevo formato 2019

Obligaciones

Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

V. Presentar declaración en la que se determine el resultado fiscal del ejercicio o la utilidad gravable del mismo y el monto del impuesto correspondiente, ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que termine dicho ejercicio. En dicha declaración también se determinarán la utilidad fiscal y el monto que corresponda a la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Art 76 LISR

32 -H. Información sobre la situación fiscal en la declaración del ejercicio

Los contribuyentes... deberán presentar ante las autoridades fiscales, como parte de la declaración del ejercicio, la información sobre su situación fiscal, utilizando los medios y formatos que mediante reglas de carácter general establezca el SAT.

I. PM de la LISR, que en el último ejercicio fiscal inmediato anterior declarado hayan ... ingresos acumulables para efectos del ISR... un monto equivalente a \$791,501,760.00,



¿Totalidad de los Ingresos?

Art 16 al 24 LISR



17 LISR

MOMENTO DE LA ACUMULACION

ENAJENACION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS

I. ... cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos, el que ocurra primero:

- a) Se expida el comprobante fiscal
- b) Se envíe o entregue materialmente el bien
- c) Se cobre o sea exigible total ..., aun cuando provenga de anticipos.



Art 17 LISR

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES

II. Otorgamiento del ..., cuando se cobren total o parcialmente las contraprestaciones, o cuando éstas sean exigibles a favor de quien efectúe dicho otorgamiento, o se expida el comprobante fiscal que ampare el precio o la contraprestación pactada, lo que suceda primero.



Art 17 LISR

INGRESOS POR CONTRATOS DE OBRA

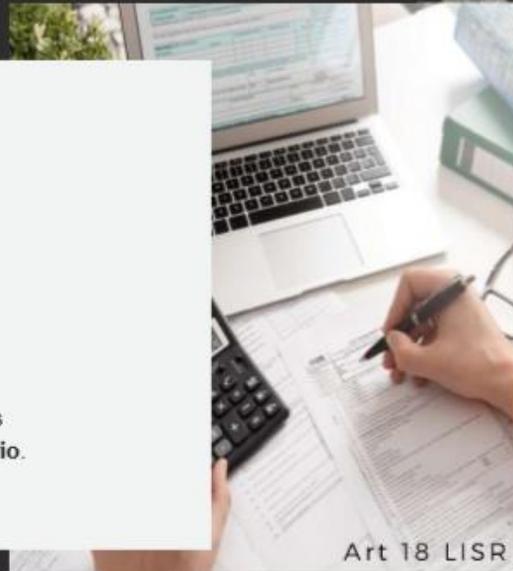
Los contribuyentes que celebren contratos de obra inmueble, considerarán acumulables los ingresos provenientes de dichos contratos, **en la fecha** en que las estimaciones por obra ejecutada **sean autorizadas** o aprobadas para que proceda su **cobro**, siempre y cuando el pago de dichas estimaciones tengan lugar dentro de los tres meses siguientes a su aprobación o autorización; **de lo contrario**, los ingresos provenientes de dichos contratos se considerarán acumulables hasta que sean efectivamente pagados.



Art 17 LISR

18. Otros ingresos acumulables

- I. Los ingresos determinados, inclusive **presuntivamente** por las autoridades fiscales,
- II. La **ganancia** derivada de la transmisión de propiedad de bienes por **pago en especie**.
- III. Los que provengan de construcciones, instalaciones o **mejoras** permanentes en bienes inmuebles, ...queden a **beneficio del propietario**.



Art 18 LISR

18. Otros ingresos acumulables

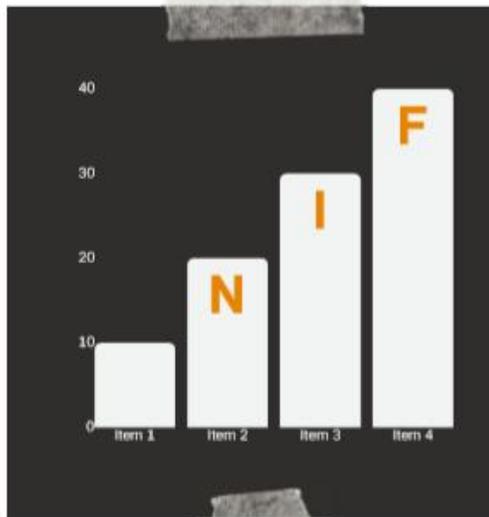
- IV. La **ganancia** derivada de la enajenación de activos fijos y terrenos,
- V. Los pagos que se perciban por **recuperación** de un crédito deducido por **incobrable**.
- VI. La cantidad que se **recupere por seguros**, fianzas o responsabilidades a cargo de terceros,
- VII. Las cantidades obtenga como **indemnización** ...la muerte, accidente o enfermedad de técnicos o dirigentes.

Art 18 LISR

18. Otros ingresos acumulables

- VIII. Las cantidades que se **perciban** para efectuar gastos por cuenta de terceros,
- IX. Los intereses devengados a favor en el ejercicio,
- X. El **ajuste anual por inflación** que resulte **acumulable**
- XI. Las cantidades ..., por concepto de **préstamos**, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital mayores a \$600,000.00, (Deberá informar)

Art 18 LISR



D-1 INGRESOS POR CONTRATOS CON CLIENTES

Un resumen de los pasos a seguir conforme al párrafo 40.1 de esta NIF es como sigue:

Paso 1

Identificar el contrato (o contratos) con el cliente

Paso 2

Identificar las obligaciones a cumplir separables

Paso 3

Determinar el monto de la transacción

Paso 4

Asignar el monto entre las obligaciones a cumplir

Paso 5

Reconocer el ingreso al satisfacer una obligación a cumplir

DEL AJUSTE POR INFLACIÓN

44. Determinación del ajuste anual por inflación

Las PM determinarán, al cierre de cada ejercicio, el AAI, como sigue:

I. Determinarán el saldo promedio anual de sus deudas y ... créditos.

El saldo promedio anual de los créditos o deudas será la suma de los saldos al último día de cada uno de los meses del ejercicio, dividida entre el número de meses del ejercicio. ...

Art LISR

DEL AJUSTE POR INFLACIÓN

44. Determinación del ajuste anual por inflación

AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE

II. Cuando el saldo promedio anual de las **deudas sea mayor** que el saldo promedio anual de los créditos, la diferencia se multiplicará por el factor de ajuste anual y el resultado será el ajuste anual por inflación acumulable.

Art LISR

DEL AJUSTE POR INFLACIÓN

44. Determinación del ajuste anual por inflación

AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE

II. ...

Cuando el saldo promedio anual de los **créditos sea mayor** que el saldo promedio anual de las deudas, la diferencia se multiplicará por el factor de ajuste anual y el resultado será el ajuste anual por inflación deducible.

Art LISR

DEL AJUSTE POR INFLACIÓN

44. Determinación del ajuste anual por inflación

FACTOR DE AJUSTE ANUAL

III. El factor de ajuste anual será el que se obtenga de restar la unidad al cociente que se obtenga de dividir el INPC del último mes del ejercicio de que se trate entre el citado índice del último mes del ejercicio inmediato anterior.

Art LISR

DEL AJUSTE POR INFLACIÓN

45. Concepto de créditos

... el derecho que tiene una persona acreedora a recibir de otra deudora una cantidad en numerario,

Art LISR

DEL AJUSTE POR INFLACIÓN

45. Concepto de créditos

NO SE CONSIDERAN CREDITOS

- I. Los que sean a cargo de PF y no provengan de sus actividades empresariales, ...
- II. Los que sean a cargo de socios o accionistas, asociados o asociados en la A en P,
- III. Los que sean a cargo de funcionarios y empleados, ...

Art LISR

DEL AJUSTE POR INFLACIÓN

45. Concepto de créditos

NO SE CONSIDERAN CREDITOS

- IV. Los pagos provisionales de impuestos, ... estímulos
- V. Cualquier ingreso cuya acumulación esté condicionada a su percepción efectiva.
- VI. Las acciones, los certificados de participación no amortizables ...

Art LISR

DEL AJUSTE POR INFLACIÓN

45. Concepto de créditos

NO SE CONSIDERAN CREDITOS

VII. El efectivo en caja.

Art LISR

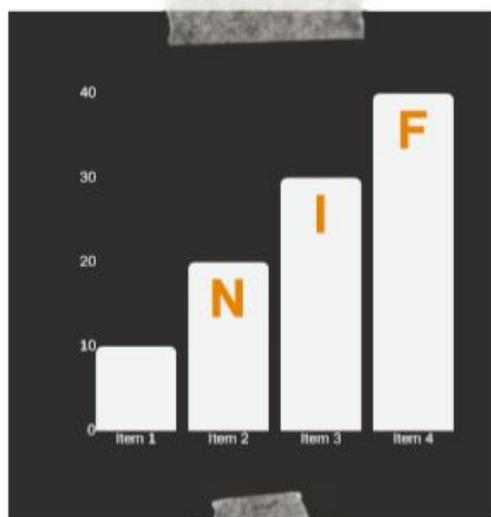
DEL AJUSTE POR INFLACIÓN

46. Concepto de deuda

... cualquier obligación en numerario pendiente de cumplimiento,...

También son deudas, los pasivos y las reservas del activo, pasivo o capital, que sean o hayan sido deducibles.

Art LISR

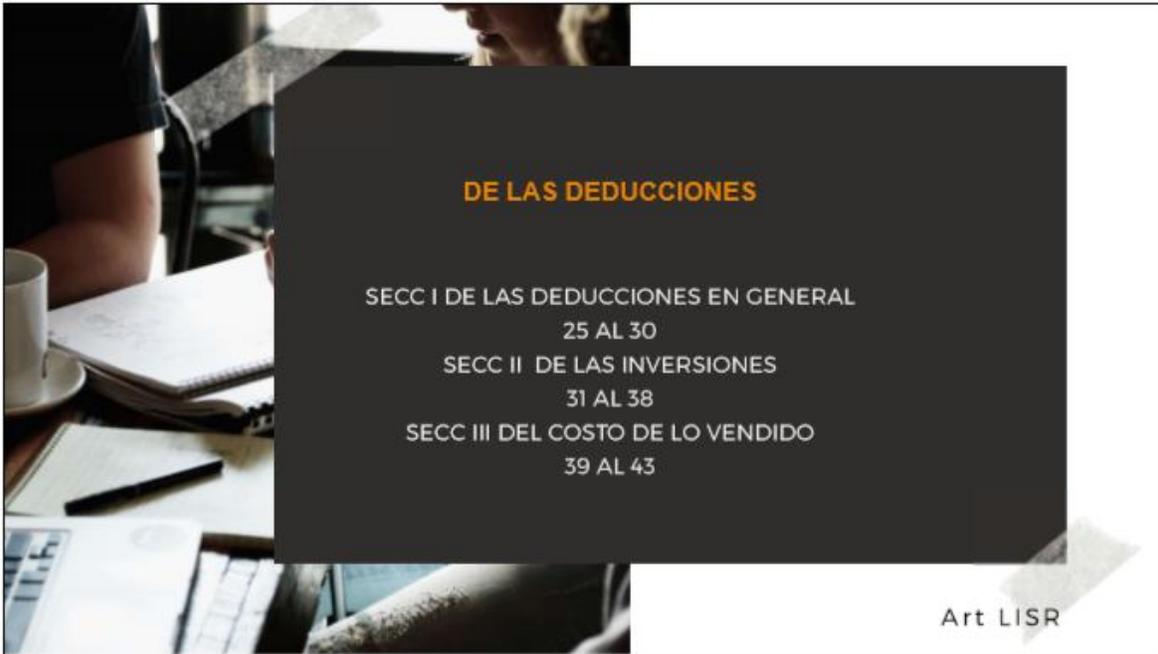


Serie NIF C

- C-3 Cuentas por cobrar
- C- 16 Instrumentos financieros por cobrar
- C-9 Provisiones, Contingencias y Compromisos
- C-19 Instrumentos financieros por pagar

¿Totalidad de las Deducciones?

Art 25 al 43 LISR



DE LAS DEDUCCIONES

SECC I DE LAS DEDUCCIONES EN GENERAL
25 AL 30

SECC II DE LAS INVERSIONES
31 AL 38

SECC III DEL COSTO DE LO VENDIDO
39 AL 43

Art LISR



25 LISR

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

Deducciones autorizadas

- I. Las devoluciones que se reciban o los descuentos o bonificaciones que se hagan en el ejercicio.
- II. El costo de lo vendido. (39 al 43)
- III. Los **gastos** netos de descuentos, bonificaciones o devoluciones.
- IV. Las inversiones. (31 al 38)
- V. Los créditos incobrables y las pérdidas por caso fortuito, ...

Art 25 LISR

Deducciones autorizadas

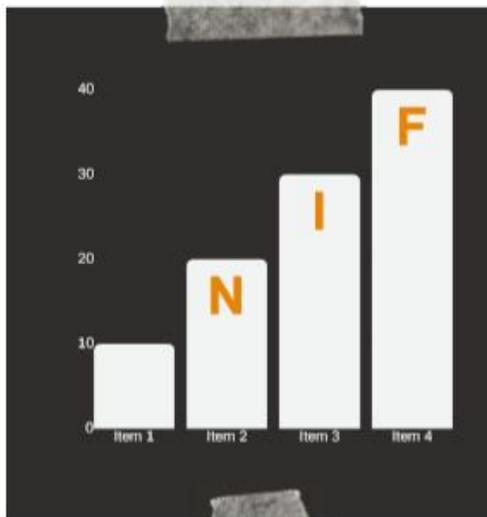
- VI. Las cuotas a cargo de los patrones pagadas al IMSS...
- VII. Los intereses devengados a cargo en el ejercicio, sin ajuste alguno. ...
- VIII. El **ajuste anual por inflación** que resulte **deducible**...
- IX. Los anticipos y los rendimientos que paguen las sociedades cooperativas de producción,...

Art 25 LISR

Deducciones autorizadas

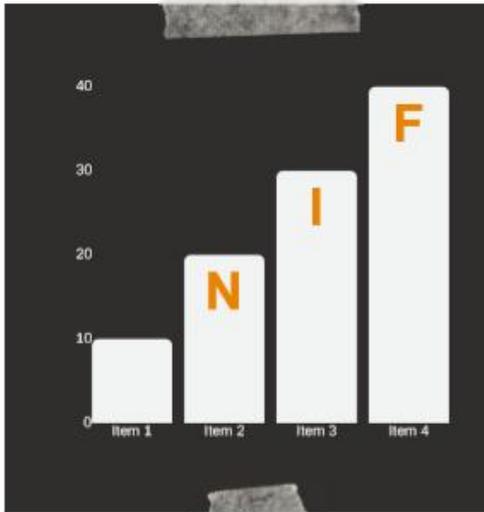
X. Las aportaciones efectuadas para la creación o incremento de reservas para fondos de pensiones o jubilaciones del personal, ... El monto de la deducción ... no excederá ... de aplicar el factor de 0.47 ... del 0.53 cuando las prestaciones ... que a su vez **sean ingresos exentos** para dichos trabajadores,...

Art 25 LISR



C-6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

P10.1 Esta NIF C-6 tiene como objetivo establecer las normas particulares de valuación, presentación y revelación relativas a las propiedades, planta y equipo, también conocidas como activo fijo, de tal forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dichas inversiones.



C-6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

APENDICE A1

Métodos de depreciación

- a) métodos de actividad:
 - método de unidades producidas o de uso,
 - método de horas trabajadas;
- b) método de línea recta;
- c) métodos de cargos decrecientes:
 - método de suma de números dígitos,
 - método de saldos decrecientes:
 - método de saldo con doble declinación,
 - método de saldo con declinación a 150%;
- d) métodos de depreciación especial:
 - métodos de grupo y compuestos,
 - métodos híbridos o de combinación.



Requisitos de las deducciones autorizadas

Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

Art 27 LISR

I. Ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente,...

II. Que cuando esta Ley permita la deducción de inversiones

III. Estar amparadas con un CFDI y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00

IV. Estar debidamente registradas en contabilidad y que sean restadas una sola vez.

V. Cumplir con las obligaciones establecidas en esta Ley y las demás disposiciones fiscales en materia de retención y entero..

Art 27 LISR

VI. Que cuando los pagos cuya deducción se pretenda realizar se hagan a contribuyentes que causen el IVA, expreso y por separado...

VII. Que en el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, éstos se hayan invertido en los fines del negocio.

VIII. Que tratándose de pagos que a su vez sean ingresos de contribuyentes personas físicas... efectivamente erogados cuando hayan sido pagados...

IX. Que tratándose de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o...

Art 27 LISR

X. Que en los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se compruebe ante las autoridades fiscales...

XI. Que cuando se trate de gastos de **previsión social**, las prestaciones correspondientes se otorguen en forma general en beneficio de todos los trabajadores....

XII. Que los pagos de primas por seguros o fianzas se hagan conforme a las leyes de la materia y correspondan a conceptos que esta Ley señala como deducibles...

XIII. Que el costo de adquisición declarado o los intereses que se deriven de créditos recibidos por el contribuyente, correspondan a los de mercado.

Art 27 LISR

XIV. Que en el caso de **adquisición de mercancías de importación**, se compruebe que se cumplieron los requisitos legales para su importación.

XV. Que en el caso de pérdidas por créditos incobrables, ...

XVI. Que tratándose de remuneraciones a empleados o a terceros, que estén condicionadas al cobro de los abonos en las enajenaciones a plazos ...

XVII. Que tratándose de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, ...

Art 27 LISR

PLAZO PARA REUNIR LOS REQUISITOS, FECHA DE LOS COMPROBANTES Y DECLARACIONES INFORMATIVAS

XVIII. Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reúnan los requisitos que para cada deducción en particular establece esta Ley... éste se obtenga a más tardar el día en que el contribuyente deba presentar su declaración. ...

Además, la fecha de expedición de los comprobantes fiscales de un **gasto deducible** deberá corresponder al ejercicio por el que se efectúa la deducción.

Art 27 LISR

XIX. Que tratándose de pagos efectuados por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado a trabajadores que tengan derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se entreguen ...

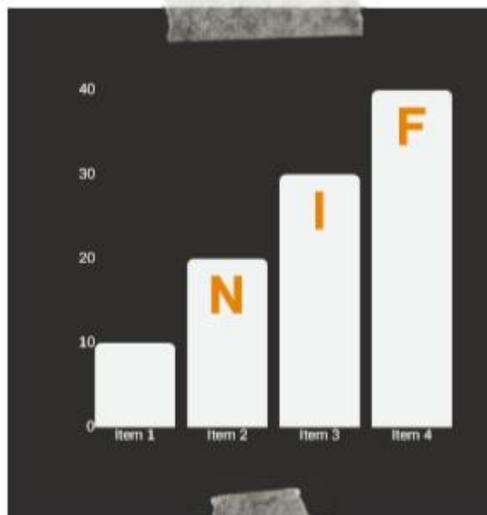
XX. Que el importe de las mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados, en existencia, que por deterioro u otras causas no imputables al contribuyente hubiera perdido su valor, **se deduzca de los inventarios** durante el ejercicio en que esto ocurra;

Art 27 LISR

XXI. Que tratándose de gastos que conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas se generen como parte del fondo de previsión social a que se refiere el artículo 58 de dicho ordenamiento y se otorguen a los socios cooperativistas, los mismos **serán deducibles cuando se disponga de los recursos del fondo correspondiente** siempre que se cumpla con los siguientes requisitos: ...

XXII. Que el valor de los bienes que reciban los establecimientos permanentes ubicados en México, de contribuyentes residentes en el extranjero, de la oficina central o de otro establecimiento del contribuyente ubicado en el extranjero, no podrá ser superior al valor en aduanas del bien de que se trate.

Art 27 LISR



A-2 DEVENGACIÓN CONTABLE

P27. Los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo una entidad económica con otras entidades, de las transformaciones internas y de otros eventos, que la han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables.



31. Deducción de inversiones

Las inversiones **únicamente** se podrán deducir mediante la aplicación, en cada ejercicio, de los **% máximos** autorizados por esta **Ley**, sobre el MOI, ...

El MOI comprende, ... **impuestos adquisición o importación del mismo a excepción IVA...** erogaciones por concepto de derechos, cuotas compensatorias, fletes, transportes, acarreos, seguros ..., manejo, comisiones sobre compras y honorarios a agentes aduanales.

OPCION

El contribuyente podrá aplicar por **cientos menores a los autorizados por esta Ley** .

Las inversiones empezarán a deducirse, a **elección del contribuyente**, a partir del ejercicio en que se **inicie la utilización** de los bienes o desde el **ejercicio siguiente**.

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

31. Dedución de inversiones



MOI



%



Dedución de
inversiones

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

31. Dedución de inversiones

Tratándose de ejercicios irregulares, la deducción correspondiente se efectuará en **el por ciento que represente el número de meses completos** del ejercicio en los que el bien haya sido utilizado por el contribuyente, **respecto de doce meses**. Cuando el bien se comience a utilizar después de iniciado el ejercicio y en el que se termine su deducción, ésta se efectuará con las mismas reglas que se aplican para los ejercicios irregulares.

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

• 31. Dedución de inversiones

• Tratándose de ejercicios irregulares, la deducción correspondiente se efectuará en **el por ciento que represente el número de meses completos del ejercicio** en los que el bien haya sido utilizado por el contribuyente, **respecto de doce meses**. Cuando el bien se comience a utilizar después de iniciado el ejercicio y en el que se termine su deducción, ésta se efectuará con las mismas reglas que se aplican para los ejercicios irregulares.

	Concepto	Importe
	Fecha de adquisición	10/05/19
	MOI	\$415,601
Por:	Tasa de deducción	25%
Igual:	Deducción anual	\$103,900
Entre:	Meses del ejercicio	12
Igual:	Deducción mensual	\$8,658
Por:	Meses de uso en el ejercicio	6
Igual:	Deducción fiscal del ejercicio	\$51,950

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

• 31. Dedución de inversiones

• Tratándose de ejercicios irregulares, la deducción correspondiente se efectuará en **el por ciento que represente el número de meses completos del ejercicio** en los que el bien haya sido utilizado por el contribuyente, **respecto de doce meses**. Cuando el bien se comience a utilizar después de iniciado el ejercicio y en el que se termine su deducción, ésta se efectuará con las mismas reglas que se aplican para los ejercicios irregulares.

	Concepto	Por ciento
	Fecha de adquisición	10/05/19
	MOI	\$ 415,601
	Tasa de deducción	25%
Entre:	Meses del ejercicio	12
Igual:	Por ciento mensual	2.08%
Por:	Meses de uso en el ejercicio	6
Igual:	Por ciento de meses completos	12.50%
Igual:	Deducción fiscal del ejercicio	\$ 51,950

36. Reglas para la deducción de inversiones

La deducción de las inversiones se sujetará a las reglas siguientes:

INVERSIONES EN AUTOMOVILES

II. Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$175,000.00.

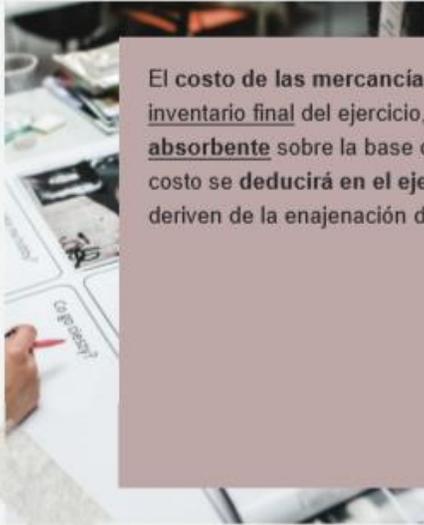
INVERSIONES EN CASAS HABITACION, COMEDORES, AVIONES Y EMBARCACIONES

III. Las inversiones en ..., así como en aviones y embarcaciones que no tengan concesión o permiso del Gobierno Federal para ser explotados comercialmente, sólo serán deducibles en los casos que reúnan los requisitos que señale el RLISR. En el caso de aviones, la deducción se calculará considerando como **monto original máximo de la inversión**, una cantidad equivalente a \$8'600,000.00.

DE LAS DEDUCCIONES

SECC III DEL COSTO DE LO VENDIDO
39 AL 43

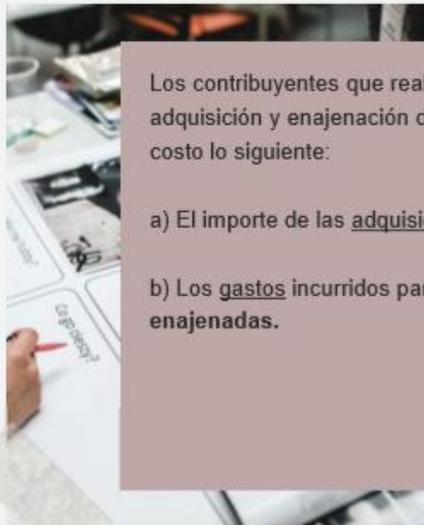
Art LISR



DEL COSTO DE LO VENDIDO

El costo de las mercancías que se enajenen, así como el de las que integren el inventario final del ejercicio, se determinará conforme al sistema de costeo absorbente sobre la base de costos históricos o predeterminados. En todo caso, el costo se deducirá en el ejercicio en el que se acumulen los ingresos que se deriven de la enajenación de los bienes de que se trate.

Art 39 LISR



DEL COSTO DE LO VENDIDO

Los contribuyentes que realicen **actividades comerciales** que consistan en la adquisición y enajenación de mercancías, considerarán **únicamente** dentro del costo lo siguiente:

- a) El importe de las adquisiciones de mercancías, (netas).
- b) Los gastos incurridos para adquirir y dejar las mercancías en condiciones de ser enajenadas.

Art 39 LISR

DEL COSTO DE LO VENDIDO

Los contribuyentes que realicen actividades distintas de las señaladas en el segundo párrafo de este artículo, considerarán únicamente dentro del costo lo siguiente:

- a) Las **adquisiciones** de materias primas, productos semiterminados o productos terminados,... (neto).
- b) Las **remuneraciones** por la prestación de servicios personales subordinados, ...
- c) Los **gastos netos** de descuentos, ...
- d) La **deducción de las inversiones** directamente relacionadas con la producción de mercancías o la **prestación de servicios**

Art 39 LISR

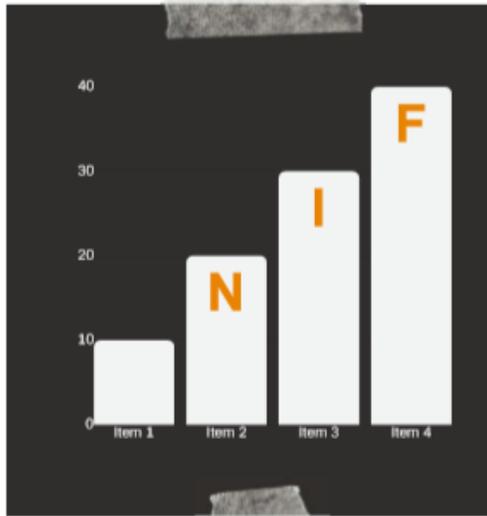
DEL COSTO DE LO VENDIDO

41. Métodos de valuación de inventarios

... métodos de valuación de inventarios que se señalan a continuación:

- I. Primeras entradas primeras salidas (PEPS).
- II. Costo identificado.
- III. Costo promedio.
- IV. Detallista.

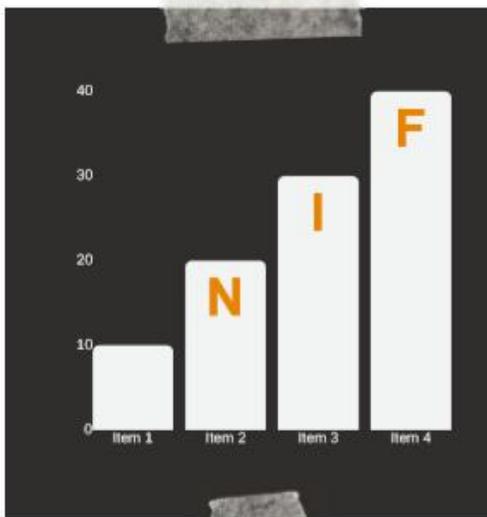
Art LISR



A-2 ASOCIACIÓN DE COSTOS Y GASTOS CON INGRESOS

P47. Los costos y gastos de una entidad deben identificarse con el ingreso que generen en el mismo periodo contable, independientemente de la fecha en que se realicen.

P48. El postulado de **asociación de costos y gastos con ingresos** es el fundamento del reconocimiento de una partida en el estado de resultado integral; esto es, los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devenguen, identificando los costos y gastos (esfuerzos acumulados) que se incurrieron o consumieron en el proceso de generación de dichos ingresos.



D-2 COSTOS POR CONTRATOS CON CLIENTES

P20.2. Esta NIF establece las normas de reconocimiento de los costos para obtener un contrato con un cliente y de los costos para cumplir con un contrato con un cliente, si dichos costos no quedan dentro del alcance de otra NIF. Una entidad debe aplicar esta NIF sólo a los **costos que estén relacionados con un contrato con un cliente** (o parte de ese contrato) que queda dentro del alcance de esta NIF.

DETERMINACION DEL RESULTADO FISCAL

I. Se obtendrá la **utilidad fiscal** disminuyendo

Totalidad de los ingresos acumulables
Deducciones autorizadas y la
PTU

II. A la **utilidad fiscal** disminuirán,

Pérdidas fiscales pendientes de aplicar de
ejercicios anteriores.



9. Tasa del ISR de las personas morales
Las personas morales deberán calcular el
ISR, aplicando al **resultado fiscal** (por)
la tasa del 30%.

DE LAS PÉRDIDAS (57 Y 58)

La pérdida fiscal se obtendrá de la diferencia entre los ingresos acumulables del ejercicio y las deducciones autorizadas... El resultado obtenido se **incrementará**, en su caso, con la PTU...

1 Actualización

...actualizará multiplicándolo por el factor de actualización ... el **primer mes de la segunda mitad** del ejercicio en el que ocurrió y hasta el **último mes del mismo ejercicio**.



LISR

DE LAS PÉRDIDAS (57 Y 58)

La pérdida fiscal se obtendrá de la diferencia entre los ingresos acumulables del ejercicio y las deducciones autorizadas... El resultado obtenido se **incrementará**, en su caso, con la PTU...

2 Actualización

.. actualizará multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes en el que se actualizó por última vez y hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en el que se aplicará.



CALCULO DEL COEFICIENTE DE UTILIDAD

I. Se calculará el C.U. ... al último ejercicio de 12 meses por el que se hubiera o debió haberse presentado declaración. Para este efecto, la

utilidad fiscal del ejercicio...
dividirá entre
ingresos nominales del mismo ejercicio.

Los ingresos nominales a que se refiere este artículo serán los ingresos acumulables, excepto el ajuste anual por inflación acumulable.



14. Pagos provisionales mensuales

Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales.. a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 ...

DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA PTU

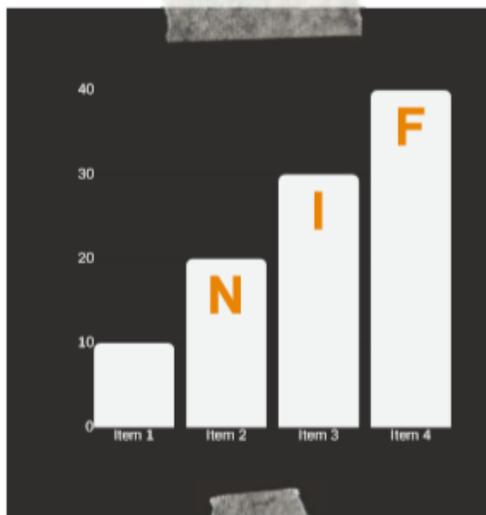
Para la determinación de la renta gravable en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, los contribuyentes deberán disminuir

ingresos acumulables ...

No deducibles (XXX del 28 LISR) (0.53 o 0.47)



14. Pagos provisionales mensuales

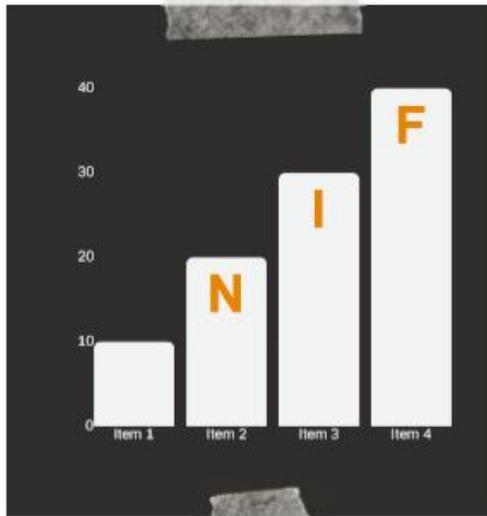


D-3 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

P42.4. Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU), bonos e incentivos

P41.1. Una entidad **debe reconocer un pasivo** por beneficios a los empleados si se reúne el total de los criterios siguientes:

a) existe una **obligación presente**, formal (legal o contractual) o informal (asumida), de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;



D-3 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

P42.4. Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU), bonos e incentivos

P41.1.

b) la **obligación** de la entidad surge cuando los **derechos** de los empleados están **devengados** por ser atribuibles a:

servicios ya prestados o
a la ocurrencia de un evento;

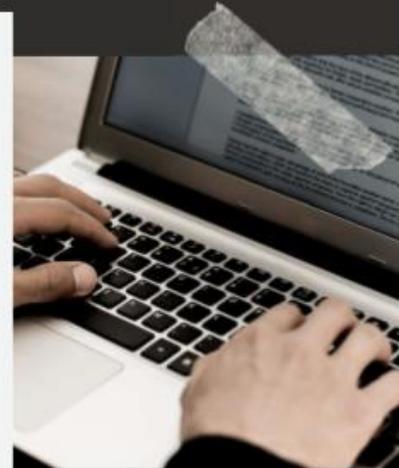
c) es probable el pago de los beneficios; y

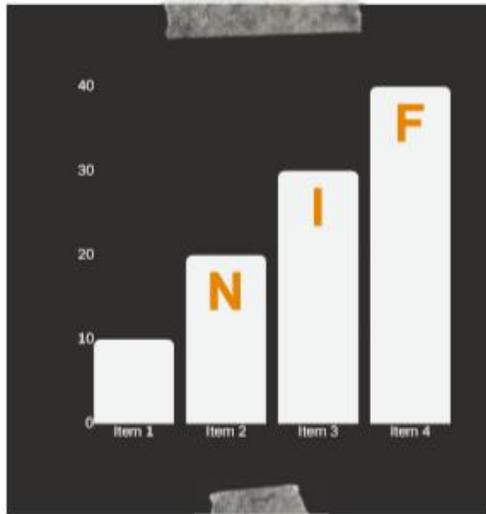
d) el monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera coniable.

78. Utilidad distribuida de PM que reduzcan su capital

I. Se disminuirá del reembolso por acción, el saldo de la CUCA por acción que se tenga a la fecha en la que se pague el reembolso.

El capital contable deberá actualizarse conforme a las NIF, cuando la persona utilice dichos principios para **integrar su contabilidad**; en el caso contrario, el capital contable deberá actualizarse conforme a las reglas de carácter general que para el efecto expida el SAT.





C-11 Capital Contable

NIF A-5 P34 El capital contable de las entidades lucrativas se clasifica de acuerdo con su origen, en:

a) capital contribuido, conformado por las aportaciones de los propietarios de la entidad; y el monto de otros instrumentos financieros emitidos por la entidad que califican como capital. Incluye también las aportaciones para futuros aumentos de capital, las primas en emisión de acciones y otros instrumentos financieros que por sustancia económica califican como capital; y

b) capital ganado, conformado por los resultados integrales acumulados, así como, por las reservas creadas por los propietarios de la entidad.

NIF C-11 Capital Contable

P42.1.3 El capital contribuido debe reconocerse por el valor razonable del monto aportado a la entidad. Éste no debe modificarse por cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros que representan el capital contribuido. El cambio en valor de mercado de dichos instrumentos afecta únicamente al tenedor de los mismos, pero no a la entidad emisora.



Actualización

La CUCA se actualiza por el periodo comprendido desde el mes de aportación, hasta el mes de cierre del ejercicio de que se trate.

Cuando se realicen aportaciones o reducciones de capital, con posterioridad, se actualiza por el periodo comprendido desde el mes en el que se efectuó la última actualización y hasta el mes en el que se pague la aportación o el reembolso, según corresponda.



77. Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)

Las personas morales llevarán una **cuenta de utilidad fiscal neta**. Esta cuenta se adicionará con la **utilidad fiscal neta** de cada ejercicio,

Saldo de la CUFIN

- Más: Utilidad fiscal neta del ejercicio (UFIN)
- Más: Dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales residentes en México
- Más: Ingresos, dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes (art. 177, LISR)
- Menos: Dividendos o utilidades pagados
- Menos: Utilidades distribuidas por reducción de capital
- Igual: CUFIN

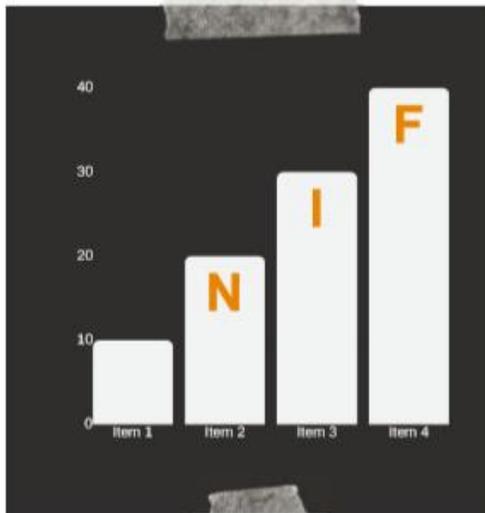


77 UTILIDAD FISCAL NETA

Para los efectos de lo dispuesto en este artículo, se considera **utilidad fiscal neta del ejercicio**, la cantidad que se obtenga de restar al resultado fiscal del ejercicio,

Resultado fiscal del ejercicio

- Menos: ISR del ejercicio por el cual se determina
 Partidas no deducibles para el ISR en términos del artículo 28 de la LISR, excepto:
- PTU pagada en el ejercicio
- Menos: provisiones para la creación o el incremento de reservas complementarias de activo o de pasivo que se constituyan con cargo a las adquisiciones o gastos del ejercicio
- reservas que se creen para indemnizaciones al personal, para pagos de antigüedad o cualquier otra de naturaleza análoga
- Menos: Proporción del ISR acreditado por distribución de dividendos
- Menos: Monto a restar por acumulación del ISR pagado en el extranjero
- Igual: UFIN del ejercicio



Serie NIF B

- B - 3 Estado de resultados integral
- B - 6 Estado de situación financiera
- B - 2 Estado de flujos de efectivo
- B - 4 Estados de cambios en el capital contable
- NIF A - 7 Presentación y revelación (Notas a los estados financieros).



Fuente:

Colegio de Contadores Públicos de SLP

CPC. Ezequiel Jongitud Martínez

Marzo 2020